



CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGOTIPO

El ICHITAIP convoca al público en general al concurso para el diseño del logotipo institucional a presentar propuestas, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Objeto del concurso: Diseñar el nuevo logotipo institucional que distinga al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual deberá consistir en una imagen original e inédita que tome en consideración como elementos primordiales para la ejecución del diseño, los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la transparencia, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y la participación ciudadana.

2. Sobre las y los participantes: Podrá participar cualquier persona mayor de 18 años que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

3. Requisitos de las propuestas:

- El participante podrá presentar solo una propuesta de forma individual.
- El desarrollo del diseño estará enfocado en los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la transparencia, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y la participación ciudadana en el Estado de Chihuahua
- El logotipo debe diseñarse considerando su reproducción en diversos materiales (papel, tela, plástico, cristal, artículos promocionales).
- Las propuestas deberán ser originales, inéditas, no haber sido presentadas en otro concurso ni contar con registro de propiedad intelectual.
- Deberá permitir la ampliación y reducción conservando su legibilidad y sin perder los detalles; así como permitir su aplicación a color, y blanco y negro.
- El logotipo deberá presentarse a color, con un máximo de tres tintas, indicando el código de color Pantone.
- Los trabajos deberán acompañarse de una breve descripción del diseño, en una extensión máxima de una cuartilla.
- Los participantes deberán guardar copia del material enviado.
- Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenofobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.
- El diseño no podrá contener alusiones y formas con temas relacionados con partidos políticos y cuestiones religiosas.

4. Recepción y registro de diseños:

- La recepción de los diseños será a partir del día siguiente de la aprobación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de mayo de 2024.
- Los logotipos se registrarán a través de las siguientes opciones: a) En las instalaciones del ICHITAIP, ubicadas en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2009 Colonia Los Arquitos, Chihuahua, Chih. México, Código Postal 31205 en un horario de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes y b) por medio electrónico, adjuntando archivos, a través de la página institucional www.ichitaip.org/concursosologotipo.
- Ninguna propuesta que sea enviada fuera de los plazos o de los requisitos establecidos será admitida.
- Si el participante acude a las instalaciones del ICHITAIP, deberá hacer entrega del logotipo en una USB (Universal Serial Bus), conteniendo el logotipo y la ficha técnica en Oficialía de Partes.
- Los formatos para entrega del logotipo participante deberá ser: archivo vectorizado .AI (Adobe Illustrator) y .PDF (Adobe Acrobat).
- El formato de entrega de la ficha técnica será en documento de Word. Los archivos deberán nombrarse de la siguiente manera:
logotipo_ichitaip_propuesta_apellidopaterno_nombre
Ejemplo: logotipo_ichitaip_propuesta_sánchez_alberto
fichatecnica_ichitaip_apellidopaterno_nombre
Ejemplo: fichatecnica_ichitaip_sánchez_alberto

Las propuestas que no cumplan con las especificaciones señaladas en esta Convocatoria no serán aceptadas.

Los trabajos ingresados al concurso no se devolverán a sus autores, se integrarán como parte de una memoria de los concursos realizados por el ICHITAIP.

5. Integración del Jurado y evaluación de los diseños: El jurado calificador estará conformado por tres personas externas al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con conocimiento en diseño, fotografía, comunicación o áreas afines y por los 3 integrantes del Consejo General del ICHITAIP.

5.1. El jurado calificador, por mayoría de votos podrá declarar desierto alguno o varios de los lugares, justificando tal decisión.

5.2. El jurado se reservará el derecho de declarar menciones especiales si así lo considera.

5.3. El fallo del jurado calificador se dará a conocer a más tardar el día 7 de junio del año de 2024, a través de la página oficial www.ichitaip.org y por vía telefónica y/o correo electrónico a quienes resulten ganadores.

5.4. Las decisiones del jurado serán inapelables.

6. Calificación de los trabajos: Los criterios que se tomarán en cuenta para analizar los diseños serán los siguientes:

- 6.1. Connotación
- 6.2. Composición
- 6.3. Adaptabilidad
- 6.4. Originalidad
- 6.5. Creatividad

7. Premio y reconocimiento: La persona ganadora del concurso se hará acreedora a un reconocimiento y a un premio en efectivo de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, se otorgará constancia de participación a todas las personas concursantes.

8. Entrega de premios: La entrega del premio al ganador se realizará en la fecha determinada por el Consejo General.

8.1. El ganador deberá presentarse personalmente a recibir su premio. En caso de que por causas de fuerza mayor no les sea posible asistir en la fecha y hora programada, deberán notificar al Instituto quien programará su entrega la cual no deberá exceder de 15 días posteriores a la fecha previamente determinada.

8.2. De no ser reclamado alguno de los premios, este se resguardará en la Dirección Administrativa y se integrará posteriormente al activo institucional o lo que el Pleno del Instituto disponga.

9. Disposiciones generales: El Consejo General del ICHITAIP resolverá cualquier aspecto no considerado en las bases de la presente convocatoria; asimismo podrá modificar las fechas establecidas por algún motivo justificado.

9.1. La participación en este concurso implica la aceptación total de las normas fijadas por la presente convocatoria.

9.2. No podrán participar en este concurso quienes no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

9.3. No podrán participar en esta convocatoria personal del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, ni familiares directos de los mismos esposo (a) e hijos (as).

9.4. El proyecto que resulte ganador contará con el consentimiento expreso de la o el autor del diseño por el cual cede la totalidad de los derechos de autor sobre el mismo. Esto conlleva, entre otras, el derecho a su reproducción parcial o total, así como los derechos de uso, reproducción, cesión, distribución, comunicación y transformación del diseño, sin que ello incurra en un conflicto entre la o el autor con el ICHITAIP o la ministración de recursos por concepto de derechos de autor, se efectuará un Convenio de Cesión de Derechos.

9.5. Los datos personales recabados con motivo de la presente convocatoria serán protegidos de acuerdo con lo establecido en el aviso de privacidad disponible en la siguiente liga: <https://www.ichitaip.org/avisos-de-privacidad/>

En caso de dudas o aclaraciones respecto de la presente convocatoria, se ponen a disposición los siguientes datos de contacto:

De forma presencial: Directamente en la Coordinación de Comunicación y Difusión Social del ICHITAIP ubicada en la Av. Teófilo Borunda Ortiz No. 2009 Colonia Los Arquitos, Chihuahua, Chih. México, Código Postal 31205 de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Vía correo electrónico a las siguientes direcciones: lucia.jimenez@ichitaip.org.mx o marissa.alcantar@ichitaip.org.mx y al 6142013300 extensiones 1005 y 1017.